Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LLAMADO MOPC N° 172 /2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRACION PRESUPUESTARIA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL.

ADDENDA N° 5

Asunción, 05 de Diciembre de 2012

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Donde Dice:

CGC 15.4.1	El anticipo será de (20 %) veinte por ciento del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los (10) diez días calendario posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 60 (sesenta), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del monto total o parcial del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.

Debe Decir:

CGC 15.4.1	El anticipo será hasta (20 %) veinte por ciento del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los (10) diez días calendario posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *d)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *e)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *f)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 60 (sesenta), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del monto total o parcial del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. VICTOR PRETES F.
Director
Unidad Operativa de Contratación